

POLÍTICA 4380
EVALUACIONES DE LOS EMPLEADOS

El personal de KUSD será evaluado como se describe en la Regla 4380: las evaluaciones de los empleados y las recomendaciones para empleo adicional serán realizadas por su supervisor directo. Las evaluaciones de los empleados se realizarán de acuerdo con las leyes estatales aplicables y los procedimientos establecidos por el distrito.

REF. LEGAL: Estatutos de Wisconsin

Sección 121.02(1)(q) (Evaluaciones del personal certificado)

115.415 Eficacia del educador

PI 8.01(2)(q) Código Administrativo de Wisconsin (Requisitos de evaluación del personal certificado)

REF. CRUZADA: 4260 Registros de personal
Manual del empleado

REGULACIONES ADMINISTRATIVAS : Ninguno

AFIRMADO: 22 de abril de 1991

REVISADO: 27 de junio de 2000
23 de septiembre de 2014
28 de octubre de 2014
28 de octubre de 2017
25 de enero de 2022

Los administradores de instrucción (es decir, directores y subdirectores) y los maestros serán evaluados por su supervisor directo de acuerdo con el modelo de Eficacia del Educador según lo exige el Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin. Esto incluye seguir el cronograma de evaluación de un año de resumen seguido de dos años de apoyo, así como proporcionar comentarios anuales sobre las metas anuales. Los detalles se describen en <https://dpi.wi.gov/ee>. Este modelo y su cronograma también se alinean con el Estatuto del Estado de Wisconsin 121.02(1)(q) que dice: “Evaluar, por escrito, el desempeño de todo el personal escolar certificado al final de su primer año y al menos cada 3 años a partir de entonces”.

Los administradores no docentes, el personal de supervisión, técnico y por horas serán evaluados al final de su primer año y cada tres años a partir de entonces. Además, los administradores no docentes, el personal técnico y de supervisión también establecerán metas anuales y recibirán comentarios informales de su supervisor directo similar al presentado a través del modelo de Efectividad del Educador para maestros y administradores educativos.

Las herramientas de evaluación para grupos que no sean maestros y administradores educativos serán desarrolladas y mantenidas por la Oficina de Recursos Humanos. Las copias de las evaluaciones completadas y firmadas se enviarán a la Oficina de Recursos Humanos para su inclusión en los archivos del personal.

Ninguno de los plazos anteriores prohíbe que el distrito aborde los problemas de rendimiento o comportamiento en un año determinado a través de planes de mejora del rendimiento o medidas disciplinarias correctivas.